



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-AC-0001-2024

Acuerdo del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE), por el que se designa a la persona servidora pública suplente de la integrante de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

A n t e c e d e n t e s

1. Designación de integrante por parte de la Junta General Ejecutiva

Mediante acuerdo INE/JGE163/2023 del 18 de septiembre de 2023, la Junta General Ejecutiva designó al Mtro. Diego Armando Maestro Ocegüera como la persona servidora pública integrante el Comité de Transparencia.

2. Designación del Presidente del Comité de Transparencia

Mediante acuerdo INE/CG538/2023 del 20 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó al Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas como servidor público integrante y quien preside el Comité de Transparencia.

3. Designación de la encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Mediante oficio INE/PC/055/2024, la presidenta del Consejo General Lic. Guadalupe Taddei Zavala, designó a la Mtra. María del Carmen Urías Palma como encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

4. Propuesta de designación de la nueva persona suplente

Mediante oficio INE/UTTyPDP/043/2024, la Mtra. María del Carmen Urías Palma, encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, propuso nombrar a la Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, como integrante suplente del Comité de Transparencia por parte de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-AC-0001-2024

C o n s i d e r a n d o s

I. Competencia.

El CT es competente para aprobar las suplencias de las personas integrantes de dicho órgano colegiado, acorde con el artículo 23 del Reglamento del INE en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento).

II. Requisitos para las suplencias del Comité de Transparencia

El artículo 23, numeral 6 del Reglamento dispone que:

Cada integrante del Comité podrá designar, bajo su más estricta responsabilidad, a una sola persona servidora pública para que lo sustituya en sus funciones, tomando en consideración que el suplente deberá:

- I. Ser aprobado por el Comité; y*
- II. Tener nivel jerárquico de subdirector de área o equivalente.*

III. Acreditación del nivel jerárquico requerido de la persona propuesta por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

La Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor ocupa el cargo de Directora de Políticas de Transparencia, adscrita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales. Su nivel del puesto RA1, con lo que se acredita el requisito de la fracción II del artículo citado en el considerando II del presente acuerdo.

Por lo señalado y con fundamento en los artículos 23 y 24, fracción XI del Reglamento, este Comité emite el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-AC-0001-2024

ACUERDO

Primero. Se aprueba la designación de la **Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, Directora de Políticas de Transparencia adscrita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, como persona servidora pública suplente de la Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Segundo. Se instruye a la Unidad de Transparencia publicar el presente acuerdo.

Transitorio

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

Autorizó: SLMV Supervisó: MAAR Elaboró: ANRC

“Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-AC-0001-2024

Acuerdo del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE), por el que se designa a la persona servidora pública suplente de la integrante de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del CT, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 6 de febrero de 2024.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Encargado del despacho de la Dirección Jurídica, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia.
Mtro. Diego Armando Maestro Ocegüera INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Coordinador Ejecutivo de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia.
Mtra. María del Carmen Urías Palma INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia.

Mtra. Sedy Lucia Murillo Vargas	Subdirectora de Acceso a la Información, en su carácter de Secretaria Técnica (suplente) del Comité de Transparencia.
--	---

"Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

